PUNTO 2º PROPUESTO POR EL DELEGADO DE ALUMNOS DEL CENTRO ASOCIADO DE PALENCIA PARA EL ORDEN DEL DÍA DEL CGE SEÑALADO PARA EL 19/12/2010:

LAS TASAS ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS

Normativa de aplicación.

1) Art. 5, a), del Reglamento de Representantes de la UNED, publicado en el BICI nº 10 el 7 de Diciembre del 2010.

2) Orden EDU/2449/2010 de 3 de Septiembre, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2010/2011. Anexo V Tarifas, puntos 2.3 y 2.5.

3) Orden EDU/2392/2009 de 9 de Septiembre, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2009/2010. Anexo V Tarifas, puntos 2.3 y 2.5.

4) Orden CIN/2653/2008 de 18 de Septiembre, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para el curso 2008/2009. Anexo IV Tarifas, puntos 2.3 y 2.5.

5) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, publicado en el BICI 39/Anexo I de fecha 10 de Septiembre de 2007.

Contenido de la propuesta realizada por el Delegado de alumnos del centro asociado de Palencia, Juan José Limón Luque.

Introducción.

El objetivo de esta propuesta, aunque se ha titulado Tasas Académicas de los alumnos, se concreta a los precios de las "Tasas por Secretaría" pagados por los alumnos antiguos de la UNED que cursando Diplomaturas, Licenciaturas o Ingenierías han decidido incorporarse a los nuevos Grados implantados desde el pasado curso académico 2009/2010, y a los que se les ha aplicado un importe por dicho concepto al matricularse, de 30,23€ (24,89€ + 5,35€) en lugar de los 5,35 que les correspondían como antiguos alumnos de la UNED.

En la normativa indicada anteriormente en que se recogen los precios públicos vigentes para los cursos académicos 2009/2010 y 2010/2011, se establecen dos conceptos aplicables en las tasas de Secretaría:

a) Anexo V, punto 2.3: Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, certificaciones académicas y traslado de expediente académico.

   Precio: 24,89€.

b) Anexo V, punto 2.5: Expedición de tarjetas de identidad.

Precio: 5,35€.

A la delegación de alumnos del centro asociado de Palencia, ha llegado la queja de los compañeros estudiantes, por la aplicación de una tasa por los servicios de Secretaría de 30,23€, que entendían no correspondía en ningún caso, a su situación como alumnos de estudios universitarios de planes en extinción, que continuando en el mismo centro asociado, y siguiendo unos estudios que asimismo siguen dependiendo de las mismas Facultades en las que han estado matriculados en cursos anteriores, optan por pasarse a los nuevos títulos de Grado, incorporados en el pasado curso 2009/2010 y en el curso actual 2010/2011 a los planes de estudio de la UNED.

No existe en absoluto apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un centro, ni traslado de expediente académico, por lo que el único precio aplicable en justicia al realizar su matriculación sería el de 5,35€ correspondiente a la expedición de tarjetas de identidad.

Por todo ello, se ha solicitado a la representación de estudiantes del centro asociado, que se transmitiese esta irregularidad al Consejo General de Estudiantes y se propusiesen las medidas necesarias para reclamar ante la misma, ya que con ella se agrava más aún el esfuerzo económico que los estudiantes están realizando ante la subida de un 4% en los precios aplicados en este curso 2010/2011 en la matriculación de los distintos títulos universitarios, dándose así por superada una situación de crisis económica que sin embargo aún persiste con notoriedad, y estableciéndose un porcentaje que en ningún caso se corresponde con el IPC previsible para este año 2010, el cual no llegará seguramente como mucho al 1,8%.

Conclusión.

Desde la Delegación de alumnos del centro asociado de Palencia se solicita al Consejo General de Estudiantes que se tomen las medidas necesarias para reclamar ante dicha irregularidad, realizándose las siguientes propuestas:

- Remisión de escrito fundamentado al Defensor Universitario.
- Remisión de escrito fundamentado al Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional.
- Que se dé publicidad por todos los medios a los que se tenga acceso desde representación de estudiantes a dicha irregularidad, indicándose que todos los compañeros que quieran reclamar por la misma, faciliten sus datos al CGE para de forma conjunta gestionar con eficacia la reclamación, ante las autoridades y organismos adecuados para su resolución.
- Que se tomen las iniciativas necesarias para prevenir o evitar dicha irregularidad en el proceso de matriculación de otros cursos académicos.